

<a href="#">Anuncios Google</a> <a href="#">Bilbao</a> <a href="#">Ruido</a> <a href="#">Ruido de la Ley ACUSTICA</a> <a href="#">Licencias</a>	<b>Ayudar</b> <b>Buscar</b> <b>Consultar abogado</b>
<b>Legislación Ambiental</b> Requisitos Legales Personalizados ISO, EMAS, Consultoría Ambiental <a href="#">Anuncios Google</a>	

**Bilbao, 02/07/06**

## El Ararteko censura la tolerancia institucional con la empresa de Urdaibai investigada

**Constata que Finsa Inama funciona sin licencia de actividad desde hace más de 20 años**

**ALBERTO URIONA**

El Ararteko ha censurado en un informe "la pasividad" del Ayuntamiento de Muxika por no exigir a la empresa Finsa Inama, ubicada en Urdaibai e investigada judicialmente por posibles emisiones contaminantes y exceso de ruido, que regularice su actividad, que realiza sin licencias desde hace más de 20 años. Constata "la situación de clandestinidad" de la fábrica, que fue requerida por el Gobierno en 2003 a tramitar un plan de prevención de contaminación "que hoy aún no ha sido presentada" y reclama al consistorio que clausure la planta si no legaliza su actividad para finales de año.

El informe de la institución que preside Iñigo Lamarca, tras una queja de la asociación vecinal SOS Muxika, repasa pormenorizadamente la situación de la empresa, desde que empezó a funcionar en 1964. Lo que fue en su origen una pequeña serrería se convirtió años después en una planta de fabricación de tablero aglomerado sin que estas ampliaciones hayan seguido los trámites administrativos marcados.

El informe del Ararteko, fechado el pasado 20 de junio, recoge que en junio de 1994 la viceconsejería de Medio Ambiente instó a Finsa Inama a que presentase un proyecto de su actividad, ya que la licencia de actividad data de 1964, "habiéndose efectuado desde entonces un cambio completo del proceso". El Defensor del Pueblo señala que este dato "evidencia la situación de clandestinidad en la que venía funcionando la empresa".

Pese a los 12 años transcurridos desde ese requerimiento, el proceso de legalización de la planta, agrega, "ha quedado inacabado a fecha de hoy", con el "agravante" del importante desarrollo de sus instalaciones "que en ningún momento ha sido objeto de intervención por parte de la autoridad municipal". Reprocha al Ayuntamiento de Muxika que su actuación "se ha caracterizado por una falta de coherencia en su intervención fiscalizadora", al no exigir la licencia de actividad.

Tras recordar que Finsa Inama desarrolla una actividad potencialmente contaminante -es una de las 119 empresas vascas incluidas en el registro Eper, impuesto por una directiva de la UE-, señala que Medio Ambiente exigió en mayo de 2003 a la factoría la presentación de un plan de prevención de contaminación. El departamento volvió a pedirlo tres veces más, en octubre y diciembre de 2003 y marzo de 2004, sin que la empresa lo aportara. Ante ello, técnicos de Medio Ambiente visitaron la empresa en junio de 2004, constatándose la existencia de 22 focos de emisiones a la atmósfera. "A fecha de hoy", dice el Ararteko, "aún no ha sido presentada por la empresa la documentación para la legalización de los 22 focos de emisiones".

### Resistencia

"Sorprende a esta institución", añade, "que siendo tan evidente la conducta de resistencia por parte de la empresa a presentar la documentación, no se haya procedido a incoar el preceptivo expediente sancionador". Medio Ambiente anunció en junio que había abierto un expediente informativo por el cúmulo de irregularidades de la planta.

El informe del Ararteko se muestra crítico con la actitud municipal ante las quejas vecinales, que se iniciaron hace 15 años. "Es en 2004 cuando por primera vez el Ayuntamiento de Muxika solicita a una empresa especializada un estudio de impacto acústico de Inama".

En este sentido, indica que la autoridad municipal "no ha reaccionado" ante este asunto, "manteniéndose en una actitud pasiva ante las reclamaciones formuladas". Y rechaza la alegación del consistorio de que carece de recursos para controlar el funcionamiento de la planta, porque "la ubicación de una instalación de esta envergadura reporta importantes beneficios económicos".

La institución presidida por Lamarca afirma, sobre las emisiones contaminantes, que Medio Ambiente realizó un informe entre noviembre de 2004 y junio de 2005 y, pese a que "sobrepasan los límites legales", el departamento "no ha considerado oportuno" incoar un expediente sancionador.

En sus conclusiones, el Ararteko destaca que la empresa carece de licencia de actividad, supera los niveles de ruido y mantiene "una acusada resistencia" a adecuar su actividad a la legalidad.

Por ello, recomienda al Ayuntamiento que dé un plazo de seis meses a Inama para regularice su situación y, en caso contrario, clausure la planta. Además, pide que realice inspecciones técnicas para comprobar si causa afecciones negativas a los vecinos. Al Departamento de Medio Ambiente le insta a que se regularicen los 22 focos existentes y controle las emisiones.

[Más noticias de este mes](#) | [Último mes](#) | [Índice general de noticias](#)  
[Página principal de ruidos.org](#)